



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE**

**SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016.-----**

*“...Sin Leyes no hay Patria...”  
F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N° 4223/07*



08/09/16

## INDICE

Pág.

### ASUNTOS PRESENTADOS.

#### PEDIDOS DE LICENCIAS Y/O PERMISOS:

Pedido de licencia para el señor Concejal **José Omar Vega**.

APROBADO..... 1/2

#### COMUNICACIONES OFICIALES:

Expte. CD. N° 3588-S-16 (Expte. DEM N° 12508-S-16): Iniciado por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Remite Acta de Adhesión entre propietarios y la Secretaria de Gobierno Municipal, al Proyecto de Ordenanza Expte. CD. N° 3616-I-15 - S/Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación los Inmuebles Ubicados en el B° Magisterio y posterior adjudicación a título oneroso de las Parcelas, a los vecinos del barrio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3616-I-15..... 2

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Nota CD. N° 542/16: Iniciada por la Asociación de Propietarios de Automóviles de Alquiler. S/Poner en conocimiento la necesidad de participar en el debate de cualquier reforma futura de la Ordenanza N°2750/94-S/Reglamentación del servicio de taxis.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE..... 2

Nota CD. N° 543/16: Iniciada por la Asociación de Propietarios de Automóviles de Alquiler. S/Solicita audiencia de carácter urgente a los fines de tratar temas presentados y que a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE..... 2

Nota CD. N° 544/16: Iniciado por Radio Taxi Fenix S.R.L. S/Proyecto de modificación e incorporaciones de nueva Ordenanza de Taxi sugeridas, reformando el proyecto enviado por el DEM.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE..... 2

#### HOMENAJES:

De la señora Concejal **María Jimena Herrera**..... 2/3

#### ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3561-V-16:Expte. CD. N° 3562-Z-16:Expte. CD. N° 3563-F-16:  
Expte. CD. N° 3564-F-16:Expte. CD. N° 3565-P-16:Expte. CD. N° 3566-P-16:  
Expte. CD. N° 3567-Z-16: Expte. CD. N° 3568-Z-16:Expte. CD. N° 3569-V-16:  
Expte. CD. N° 3570-V-16:Expte. CD. N° 3571-V-16:Expte. CD. N° 3572-V-16:  
Expte. CD. N° 3573-Z-16:Expte. CD. N° 3574-B-16:Expte. CD. N° 3575-B-16:  
Expte. CD. N° 3576-M-16:Expte. CD. N° 3577-Z-16:Expte. CD. N° 3578-V-16:  
Expte. CD. N° 3579-H-16:Expte. CD. N° 3580-H-16:Expte. CD. N° 3581-H-16:  
Expte. CD. N° 3582-F-16: Expte. CD. N° 3583-S-16:Expte. CD. N° 3584-A-16:  
Expte. CD. N° 3585-A-16:Expte. CD. N° 3586-S-16:Expte. CD. N° 3587-S-16

Los que son girados a las respectivas Comisiones..... 3/6

\*El señor Concejal **Néstor Rosales** solicita el tratamiento Sobre Tablas del



08/09/16

Expte. CD. N° 3455-I-16 Y pide un Apartamiento del Reglamento Interno para que sea tratado el Expte. CD. N° 3616-I-16, en primer lugar y el Expte. CD. N° 3455-I-16 en segundo lugar.....

ORDEN DEL DIA.

VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3616-I-15 (Expte. DEM N° 13461-I-15; Agr.Expte. DEM N° 07308-C-16; Nota CD. N°532/16; Expte CD. N° 3385-S-16; Expte CD. N° 3433-S-16):Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles ubicados en el B° Magisterio y posterior adjudicación a título oneroso de la parcelas, a los vecinos del barrio. APROBADO.....

6/14

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Expte. Sin Despacho de Comisión.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

COMISIÓND E ECONOMIA FINANZAS Y RENTISTICAS:

Expte. CD. N° 3455-I-16 (Expte. DEM N° 10040-S-16):Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal.S/Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 5477/16, que ratifica el Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. APROBADO.....

14/18

DESPACHOS DE COMISIÓN.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3328-I-15 (Expte. DEM N° 06645-I-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de SFVC y la Federación Catamarqueña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista. APROBADO.....

18/19

Expte. CD. N° 3230-F-14:Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la prolongación del nombre de la calle Los Cedros al Pasaje peatonal que atraviesa en sentido este-oeste el B° Los Pinos. APROBADO EN 2° LECTURA.....

19/20

Expte. CD. N° 281-H-15:Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Impónese el nombre de Barrio Sebastián A. Corpacci al complejo habitacional de los loteos Micheloud y Miyashiro, y el nombre de Dr. José Guido Jalil a la calle principal, ubicados en el sector suroeste de nuestra ciudad. APROBADO EN 2° LECTURA.....

20

Expte. CD. N° 3539-I-15 (Expte. DEM N° 10539-S-14):Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase convenio de avenimiento celebrado entre la Municipalidad de SFVC y la Sra. Mónica Silvina Salman, por el cual cede y transfiere una fracción de terreno identificada con M.C. N° 07-25-16-3024. APROBADO.....

20/21

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:

Expte. CD. N° 3333-F-16:Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Creáse en la Municipalidad de SFVC, la campaña Manos al Volante, “Si Conducís, No Contestes”. APROBADO.....

21/22



08/09/16

<u>Expte. CD. N° 3123-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Gilberto Orlando Filippin</b> . S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC, a la Ley Nacional N°27159 -S/Sistemas de Prevención Integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados. APROBADO.....	23
<u>Expte. CD. N° 3456-P-2016:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Ariel Haroldo Pedemonte</b> . S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Nacional N° 26.926 mediante la cual se instituye el día 19 de agosto de cada Año como “Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico”. SE RESERVA EN SECRETARIA PARLAMENTARIA.....	23
<u>Expte. CD. N° 3324-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta</b> . S/Solicita al DEM gestione ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y Secretaria de Comunicación, según lo establecido en el Art. 141 de la COM, la instalación de oficinas comerciales y de atención al cliente de la empresa de servicios de telefonía fija Telecom. APROBADO.....	23/24
<u>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3395-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Gilberto Orlando Filippin</b> . S/Proceder a la reparación de juegos infantiles en la Plaza Virgen del Valle. APROBADO.....	24/25
<u>Expte. CD. N° 3310-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal <b>Silvia Beatriz Fedeli</b> . S/Dispónese que el DEM, proceda a realizar bacheo y reparación de la calle Conesa intersección Av. Ocampo de esta Ciudad. APROBADO.....	25/26
<u>Expte. CD. N° 3254-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega</b> . S/Dispónese la construcción de cordones cuneta, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en las arterias que componen el B° 117 Vv. APROBADO.....	26
<u>Expte. CD. N° 3436-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Juan José Sigampa</b> . S/El CD. vería con agrado que el DEM analizará la factibilidad de construir un Autódromo Municipal. APROBADO.....	26/27
<u>Expte. CD. N° 3451-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Diego Andrés Villafañez</b> . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 6101/15 –S/Instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Mota Botello y Av. Alem. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	27
<u>Expte. CD. N° 3454-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta</b> . S/Solicita al DEM informe sobre la traza de la línea municipal de edificación, línea de cordón cuneta y ancho de calzada de la calle Sigfrido Schunk en el tramo comprendido por Av. Dr. Antonio del Pino y calle Dr. Ramón Navarro. APROBADO.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3483-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Diego Andrés Villafañez</b> . Solicita al DEM, el cumplimiento a la Ordenanza N°6086/15 -S/Instalación de una cámara de seguridad en la intersección de calles Mate de Luna y 9 de Julio, perteneciente al Circuito 4 de nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	28



08/09/16



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016. -----**

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Justicialista:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTE, Ariel Haroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**VEGA, José Omar**

- Siendo las 12:20 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días señoras y señores Concejales, invitados, funcionarios, con la presencia de trece Concejales y siendo las 12:20 horas, vamos a dar inicio a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria.

Invitando al señor Concejal **Carlos Rubén Álvarez**, al izamiento de la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ**, procede a izar la Bandera Nacional en el Mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

-Siendo las 12:21 horas, hace su ingreso al Recinto, el señor Concejal **Oscar Fernando Arias**, perteneciente al Bloque Justicialista.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de Versiones Taquigráficas.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos Presentados. Pedidos de Licencias y/o Permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





08/09/16

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
C. P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle que de conformidad a los establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, para justificar inasistencia del concejal **José Omar Vega**, a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro motivo, lo salido a usted con atenta consideración y respeto.

FDO.: Luis Eduardo Agüero  
Técnico Superior en Comunicación Social  
Secretario del Bloque F. C. y S.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del cuerpo  
-APROBADA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. 3588-S-16 (Expte DEM 12508 N° 12508-S-16): Iniciado por Secretaria de Gobierno Municipal S/Remite Acta de Adhesión entre propietarios y la secretaría de Gobierno Municipal, al Proyecto de Ordenanza Expte. CD. N° 3616-I-15-S/Declarase de Utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles ubicados en el B° Magisterio y posterior adjudicación a título oneroso de las parcelas, a los vecinos del barrio.

Gírese a la comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3616-I-15.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Nota CD. N° 542/16: Iniciada por la Asociación de Propietarios de Automóviles de Alquiler. S/Poner en conocimiento la necesidad de participar en el debate de cualquier reforma futura de la Ordenanza N° 2750/94 –S/Reglamentación del servicio de taxis.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Nota CD. N° 543/16: Iniciada por la Asociación de Propietarios de Automóviles de Alquiler. S/Solicita audiencia de carácter urgente a los fines de tratar temas presentados y que a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Nota CD. N° 544/16: Iniciado por Radio Taxi Fenix S.R.L. S/Proyecto de modificación e incorporaciones de nueva Ordenanza de Taxi sugeridas, reformando el proyecto enviado por el DEM.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes. Tienen la palabra las señoras y señores Concejales.

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito la palabra señor Señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas Gracias. Simplemente para referirme, hacer memoria de



08/09/16

esta festividad que hoy en la iglesia católica están recordando cómo es la natividad de la Virgen María pero más bien quiero asociarla algo muy grande, muy portentoso que sucedió hace 12 años y creo que todos los catamarqueños coincidimos o al menos en su gran mayoría que tras el terremoto o el sismo de 7 grados fue la protección de esta virgen que tanto veneramos, la que nos llevó a salir adelante sin que tuviéramos que registrar víctimas fatales. Esto es algo que año a año debemos recordar, hoy por ejemplo hubo un sismo, entonces no es algo ajeno a nuestra realidad, a nuestra Ciudad de San Fernando del Valle que estamos permanentemente expuestos, mas allá de nosotros prever desde nuestra tarea legislativa las construcciones antisísmicas o que haya una concientización para evacuación como en otros países más desarrollados donde la población entera está preparada, creo que interiormente debemos hacernos siempre esta pregunta y si hoy fuera un sismo de tal magnitud que hoy fuera mi último día, y sin que esto fuera alentar un fatalismo, al contrario, alentando a que cada uno de desde su lugar, en este caso como políticos, como legisladores, lo que daríamos si hoy tuviéramos que dar cuenta al Supremo juez, de nuestros actos, de nuestra administración, de nuestro desempeño y de nuestros talentos, simplemente que esta festividad de la Virgen y que ayer agradecidos recordábamos la protección de ella ante el sismo, que nos lleve a interpelarnos y más allá vivir preparados como si hoy fuese nuestro último día. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejales.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. CD. N° 3561-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, a los Sres. Mario Rodríguez, Emilio Rodríguez, Pablo Lesta y Guillermo Salcedo, integrantes del grupo folklórico "Los Hermanos Rodríguez".

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3562-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM, realizar tareas de mejoramiento general en la Plazoleta del Espíritu Santo, ubicada en el Circuito 3 de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3563-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejales **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Dispónese la demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en las intersecciones que comprenden la Escuela Pre Universitaria Fray Mamerto Esquiú (UNCA), y refuerzo de controles vehiculares sobre las mismas.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3564-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloque FCYS. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Juan Servera Ayala, por su destacada trayectoria en seguridad vial.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3565-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Dispónese que el DEM, lleve a cabo la organización y administración de las Festividades del Carnaval Oficial Municipal, con el armado de un Corsódromo en Av. Hipólito Irigoyen.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3566-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo**





08/09/16

**Pedemonte.** S/Incorpórase el Art. 46° bis a la Ordenanza N°2510/92- Código de Espectáculos Públicos.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3567-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la señalización y colocación de carteles indicadores de estacionamiento en calle Conesa, entre Av. Ocampo y calle Camilo Melet, frente al edificio de OSDE.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3568-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM amplíe las dependencias y servicios de la Dirección de Sanidad Municipal, que serán las siguientes: médico neurólogo, electroencefalograma, radiología, test de mantoux.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3569-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de un puente peatonal sobre Pasaje S/N del B° Villa Bosch, sobre el Arroyo La Florida.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3570-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de cordones cuneta y pavimentación de las calles del B° Magisterio.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3571-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM informe en un plazo de 10 días sobre inmueble ubicado en calle Manuel de Zalazar y Arroyo La Florida, identificado con MC. N° 07-024-020-3058, si respeta la línea municipal y si conserva el margen de seguridad sobre citado arroyo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3572-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de cordones cuneta y pavimentación de las calles del B° Villa Bosch.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3573-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al C.D., el cumplimiento de la Ordenanza N° 1912/89 –S/Prohibición de fumar en todos los locales de la Municipalidad y del Concejo Deliberante.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3574-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, contrate personal de seguridad o redistribuya personal de planta permanente municipal para que cumplan funciones de sereno/guardias en las instalaciones de La Gruta de la Virgen del Valle durante las 24 hs. del día.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3575-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Dispónese que el DEM realice la instalación de semáforos en la intersección de calles Dr. Teodulfo Barrionuevo y Pje. Velez Sarsfield.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3576-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Créase el Programa de becas al deporte Catamarca Ciudad, destinadas a deportistas



08/09/16

amateurs locales.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3577-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/ Créase el Programa de Limpieza Municipal “Basura Responsable” que como primera acción tendrá lugar a la limpieza de las zonas aledañas del Dique el Jumeal.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3578-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/ Dispónese que el DEM realice diferentes arreglos en el pasaje Zambonini, el cual esta comprendido entre calle 25 de Mayo y Av. Leonardo N. Alem.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3579-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Sr. José Villafañez y a las Cuerdas Mágicas.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3580-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Impónese a la Av. 27 de Valle Chico el nombre de “Adrián María Cejas” soldado Catamarqueño, Veterano de Guerra de Malvinas.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3581-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Dispónese que DEM, realice la limpieza inmediata y el mantenimiento permanente de la Plazoleta Leandro N. Alem, ubicada en la intersección de calle Republica y Av. Alem.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3582-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/ Solicitase al DEM, la recolección diaria de la basura existente en los contenedores de basura distribuidos en la ciudad y, con una periodicidad semanal proceda a la limpieza y desinfección de los mismos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3583-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5913/14 –S/ Construcción y puesta en funcionamiento de una sala velatoria, en el Cementerio Fray Mamerto Esquiú, de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3584-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/ Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando a la Banda Cuartetera “Los Potritos”

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3585-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/ Solicita al DEM, sobre Verificación y/o reparación del resumidero-boca de tormenta ubicado en calle 9 de Julio y Av. Belgrano del Circuito Seis de Nuestra Ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3586-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Solicita al DEM, cumplimiento de la Ordenanza N° 5922/14 -S/ Remodelación y



08/09/16

ampliación de la capilla existente en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú.  
Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3587-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM, informe en un plazo de 10 días sobre la capacidad existente en el Cementerio Municipal.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas el expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, sin Despacho de Comisión, Expte. CD N° 3.455-I-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente queda reservado en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar un apartamiento al Reglamento Interno el expediente perteneciente a la Comisión de Gobierno y Peticiones, Expte. CD. 3.616-I-2015 y en segundo término el expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, Expte. CD. 3.455-I-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado vamos pasar al tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho de la citada Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3.616-I-2015. Proyecto de Ordenanza. Cuenta con Despacho en Mayoría y Despacho en Minoría.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra la señora miembro informante del Despacho en Minoría.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que llegado el momento votación nominal para el citado proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Será tenida en cuenta la moción señora Concejala.

A consideración del Cuerpo..., vamos a proceder a la votación del Despacho en Mayoría.

Por Secretaría se dará lectura al listado de los señores Concejales para proceder a la votación del Despacho de Mayoría.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Quiero antes de..., teniendo en cuenta que este proyecto ha tenido cambios y modificaciones en el día de la fecha, que se lea el acta acuerdo antes de los despachos que modificaron la postura de los Despachos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Para clarificar la moción, la lectura del acta acuerdo o la lectura del artículo cómo quedaría modificado producto del acta acuerdo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Exactamente porque el Despacho que existe es anterior a lo que se modificó en el día de la fecha y que consta en Secretaría Parlamentaria.



08/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Perfecto. Disculpe que le vuelva a preguntar señora Concejal para clarificar su moción es...

Sra. Concejala **FEDELI**: El acta acuerdo que se lea antes de...

Sr. Presidente **MIRANDA**: Que se de lectura al acta acuerdo que toma estado parlamentario.

A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al acta acuerdo, ingresada en el día de la fecha que se toma en cuenta para el tratamiento del proyecto en referencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Acta de Adhesión al Proyecto de Ordenanza al Expte. CD. N° 3.616-I-15 Expte. DEM N° 13.461-I-15.

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las horas 09:00, del día 8 de septiembre del año 2016, se reúnen propietarios del denominado Barrio El Magisterio, que suscriben al final, conjuntamente con el Secretario de Gobierno de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dr. Hernán Martel, donde los propietarios manifiestan su adhesión al proyecto de expropiación en tratamiento por el Concejo Deliberante, haciendo sugerencia a los señores Concejales de la modificación y agregado del Artículo 4° de dicho Proyecto de Ordenanza, donde se tenga en consideración y su incorporación la valuación actual del mercado inmobiliario, quedando el Artículo 4° redactado de la siguiente manera: Autorización de Advenimiento: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el o los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en el Artículo 1°, que contemple la justa compensación de intereses de las partes, teniendo en cuenta, en consideración los valores del mercado inmobiliario actual.

Que la presente adhesión viene como consecuencia de arribar a una solución justa y voluntaria, para quienes hemos venido peticionando durante todo este tiempo sin resultado alguno a nuestro reclamo pertinente. Y el Secretario de Gobierno manifiesta su conformidad a lo expresado por los propietarios. Dicha Acta Adhesión se confecciona para ser adjuntada al Expte. CD. N° 3.616-I-15 Expte. DEM N° 13.461-I-15, firmada por los propietarios y el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FDO.: Hernán Martel

Secretario de Gobierno

Y otros propietarios más.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Son seis con el abogado.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Son seis y el Secretario de Gobierno.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se ha cumplimentado con la moción señora Concejal.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Quiero saber si son representantes de vecinos que son propietarios y que no han podido estar en el día de la fecha y me gustaría que también después se aclare en el articulado, que en el artículo nuevo existente se da la posibilidad de que las personas que no han estado presentes hoy tengan el derecho a ser compensado justamente con esa nueva postura del acta.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Al momento del tratamiento en Particular del Artículo 4, será tenido en cuenta si la moción de algún Concejal esta proposición de modificación.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para fundamentar el Despacho en Minoría. Gracias.

El fundamento del Despacho que si bien no fue leído, es claro y se ajusta a derecho, es claro y





08/09/16

no debe pasarse por alto que en el expediente en cuestión existe un claro reconocimiento de los 165 del Barrio El Magisterio que pretenden expropiar, han sido usurpados, motivo por el cual parte de los propietarios afectados iniciaron acciones legales.

Obra en el expediente una recién carta suscripta por cinco propietarios de Belén, más el Secretario de Gobierno Municipal, en la cual manifiesta no estar de acuerdo con la expropiación de los terrenos que les pertenecen. Debe tenerse presente que el acta suscripta no avala la expropiación del total de los 165 lotes de terrenos, en razón de que solo un pequeño porcentaje ha expresado su voluntad, restando por lo tanto conocer la voluntad de la gran mayoría.

Si bien es cierto que el Estado en este caso el Municipal tiene la facultad de declarar de utilidad pública y expropiar los bienes que considere necesario para ser afectados al uso público, sin consultar a quienes se ven afectados por dicha figura, deberá considerarse que la situación particular del asentamiento Magisterio es diferente, pues nunca puede considerarse que la usurpación se entienda como una utilidad pública, por la simple razón de que es un delito. Lo que lleva a tener este proyecto en particular, se deban tomar otros tipos de recaudos como es el de conocer la voluntad de todas las partes afectadas.

Un correcto tratamiento de este expediente y sin pasar por alto la trascendencia y grave precedente que sienta, requiere de un tratamiento serio y responsable sin presiones, lo que implica realizar un análisis minucioso y pormenorizado de cada caso en particular, expropiando en todo caso, todos aquellos inmuebles que sean de titularidad de propietarios que expresamente hayan manifestado su voluntad y acuerdo. Para no ponerlos a los que hoy usurpan, en esto que el día de mañana tengan que ser litigados. Lo que implica por ende que deberá estudiarse y analizarse de manera profunda la situación de aquellas parcelas que pertenecen a propietarios que no han manifestado en esta acta, ni pronunciado su voluntad; quienes podrán argumentar que ellos no han firmado ninguna acta, ni se han expresado de manera afirmativa para que se proceda al respecto. Reitero, que la firma de un acta por un simple número de propietarios no avala proceder con la expropiación de la totalidad de los 165 lotes, pues tal como se manifestó en el Despacho recientemente leído, no puede este Cuerpo convalidar una conducta delictiva, como es la usurpación cuya figura está tipificada en el Código Penal.

Si la usurpación del asentamiento Magisterio no presentara complicaciones como se pretende mostrar ahora, otra debería haber sido la solución a este problema; pues las partes de común acuerdo podrían haber realizado la operación de compra y venta de los lotes de terrenos de manera directa, solicitando al Municipio que colabore en la forma de financiación de este operatoria, otorgándoles una línea de créditos o subsidios, que les permita realizar la misma, de acuerdo a sus posibilidades, sin necesidad de acudir a la figura de la expropiación para subsanar el delito.

Señor Presidente, por otra parte la utilidad pública, que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se produce la satisfacción del bien común, sea este de naturaleza material o espiritual.

La expropiación no puede tener lugar para fines de interés privado, no se puede quitar la propiedad a una persona para dársela a otra en su beneficio o interés personal, sea este el Estado, sea una institución cualquiera, sea un empresario o un individuo, el contexto de utilidad pública puede ser de orden natural, económico o higiénico o de orden puramente estético. Que la satisfacción del bien común debe ser general, jamás parcial y en el caso que nos ocupa, se beneficiaría un sector ínfimo de la sociedad, por otra parte privar de la propiedad a una persona para enajenarla a otra, importaría la violación de derechos y garantías fundamentales, no solo de nuestra Carta Magna, sino del ordenamiento jurídico todo, incluso, incurriendo en la comisión de delito penal, como ya lo reiteré.

Por lo tanto considero y doy mi voto negativo para la Sanción del citado proyecto.

Sr. Concejal **ZVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal miembro informante del Despacho en Mayoría.

Sr. Concejal **ZVALETA**: Señor Presidente, señores Concejales, yo en realidad quiero expresar el agradecimiento y la gratitud a todas las partes que se vieron involucradas en este proceso, que fue un proceso duro, un proceso del cual venimos hablando desde hace un tiempo muy prolongado y el que significó muchos inconvenientes, muchas discusiones, muchas posturas



08/09/16

enfrentadas con dureza de cada una de las partes que intervinieron. Quiero manifestar que no tengo ninguna duda que estamos actuando de acuerdo a lo que nos dicta nuestra conciencia, creo que como decía anteriormente, este es un proceso que viene desde hace muy mucho tiempo, que no se tomaron las medidas que correspondían en ese momento, y hoy como Estado tenemos que dar respuestas a todos los involucrados en esto, a las personas que viven en el asentamiento El Magisterio y a los propietarios.

Tuvimos la oportunidad de hablar con todos, no con todos los propietarios, sí con una parte, con parte de la gente que vive ahí y creo que optamos por defender el bien supremo que es la vida, creo que si el gobierno o el Estado no interfieren en este conflicto de alguna manera, puede pasar cualquier cosa en este lugar, todos sabemos viven 340 familias, que crecen, se desarrollan, generan sus vínculos, sus afectos, tienen sus viviendas y no me quiero imaginar cuál sería la postura de todos estos vecinos en caso de que deba actuar la justicia con un desalojo.

En su momento y hay que reconocerlo, los errores de todos los involucrados, ya sea gobierno, ya sea justicia o ya sea quién sea, no se actuó en tiempo y en forma y eso produjo la situación que estamos viviendo hoy. Reitero que actuamos con la plena conciencia, con la plena convicción de que estamos resolviendo un problema tanto a los que compraron un terreno a la Mutual del Magisterio hace 30 años y no pueden regularizar su situación dominial por el estado en que se encuentra la Mutual del Magisterio, como aquellos que hoy viven en el Magisterio y necesitan que el Estado los asista en un montón de situaciones en las cuales se ven afectados.

Una vez más agradecerles a todos los que participaron en este debate que fue arduo, que fue conflictivo y en el cual como se puede apreciar no nos pudimos poner de acuerdo, pero sí creo que fuimos leales y convencidos de que actuábamos de la mejor manera posible. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien, gracias señor Concejal.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Porque sino queda como si yo no tuviese conciencia, ni sensibilidad hacia lo que hoy van a aprobar. Simplemente porque así lo expresó el Concejal **Nicolás Zavaleta**, dijo que actuaron a plena conciencia, yo también tengo la conciencia porque les expliqué en ese momento cuál era mi postura con respecto al Barrio El Magisterio, pero también no se tiene que llevar a engaño que cuando llegue el momento del parcelamiento, muchos van a tener que ser desalojados porque no cumplen, son 165 lotes y acá se ha dicho que viven más de 300 familias. ¿Qué va a pasar con el resto cuando se dirima a quién realmente le pertenece el lote?, por la medida que exige justamente el Código de Edificación Urbana. No es que no tenga sensibilidad, sino que quiero que tengan la tranquilidad y cuál era el espíritu que primó en un primer momento de nosotros, del grupo hacia ustedes, era de que ustedes tengan la tranquilidad, como esto esta judicializado, pedíamos que los propietarios tengan junto a las personas que hoy usurpan, tengan ellos la posibilidad entre los dos de llegar a un acuerdo, así lo expresamos cuando vinieron las partes y se reunieron en la Comisión, porque de lo contrario van a vivir igual con la misma zozobra, cuando les golpeen la puerta no van a saber si es una citación o una orden judicial de desalojo, de acuerdo a como estamos aprobando el proyecto de hoy. Ustedes no pueden negar eso, no se hable de sensibilidad porque los conozco absolutamente a todos; también muchos piensan que cuando se habla de intervención al Barrio El Magisterio de parte de la Nación, de la provincia y del municipio, es que les van a hacer las casas, no!, es simplemente, se habla de que les van a poner cloacas, les van a poner agua, les van a poner luz, las casas van a seguir siendo las mismas, es simplemente advertirles de cuál va a ser la situación de ustedes cuando tengan que dividir a quién le corresponde como lo exige el Código de Edificación del Municipio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejala.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zavaleta**.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Simplemente pedir disculpas a la Concejala si se sintió aludida, yo no hablé de sensibilidad, hable de convicción y de conciencia, usted votó con convicción y conciencia lo que su conciencia y su convicción le decían, en ningún momento hablé de sensibilidad, la reconozco una persona sensible, quiero pedirle disculpas si se sintió aludida, e





08/09/16

insisto, creo que la mejor solución es la expropiación.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Sí señor Presidente, yo particularmente quería un poco poner una posición. Yo acompañé y acompañé con la firma el Despacho de comisión en Minoría, en la cual la Concejal **Barrionuevo** aclaró bastante bien todo lo que nosotros pensábamos. Indudablemente que a mí me quedan muchísimas dudas, yo no cambié ayer por hoy o en un par de horas ninguna posición, yo creo que también y comparto mucho las expresiones que ella ha dado, de que esta solución de este proyecto de declarar de utilidad pública sujeto a una expropiación a estos 165 inmuebles, no es el camino más indicado y definitivo, yo creo que hay otros caminos que se podrían haber seguido y se puede seguir con mucha más exactitud y con mejores resultados; pero hoy al tener esta reunión con parte de algunos propietarios de estos terrenos, hemos visto el cansancio dicho por ellos mismos, y plasmado en el acta que se leyó hace rato, el cansancio de no recibir soluciones, ni tampoco respuestas, ni ser recibidos por el Departamento Ejecutivo Municipal para llegar a un acuerdo y no tener estas situaciones tan traumáticas que estamos viviendo. Lamentablemente tenemos que llegar a una solución, hay actores que tendrían que haber actuado en su debido tiempo, como ser los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y no se lo hizo, lamentablemente esto fue creciendo y creciendo y llega a este momento a que tenemos que tomar una decisión. No se puede seguir así, quizás la decisión no es la más conveniente, ni tampoco estemos de acuerdo, yo lamentablemente digo que esto tendría que haber sido otro proyecto, por eso hemos presentado la semana pasada otra alternativa, otro proyecto, pero siempre hemos tratado de buscar la mejor solución, y la menos dramática para las partes, porque acá siempre hemos dicho que estamos peleando y respetando, peleando en el buen sentido de respetar los derechos de cada uno, los derechos que nos asiste la Constitución, los derechos que nos asisten los Código Civiles, en el cual la propiedad privada tiene que ser respetada. Indudablemente que también están los otros derechos de la gente que hoy se ve vulnerada por la situación, al no tener una casa, al no tener un terreno adonde asentarse. Entonces son dos posiciones... y hemos hablado en Comisiones, le consta a la gente que hemos estado todas las partes tratando de buscar soluciones; pero bueno, hoy se firmó un acta, una acta en la cual hay una cantidad de propietarios que ellos adhieren a esto, como les decía, un poco ya cansados y sin la posibilidad de estar permanentemente detrás de este tema, pero bueno, hemos también en resguardo de ese grupo de gente y de todos los propietarios del loteo El Magisterio, hemos incorporado modificaciones al Artículo 4º, en el cual va a estar y será leído en seguida, donde les resguardamos un justo valor de la tierra, ya que no van a poder hacer uso de su tierra, pero por lo menos tengan una compensación justa en la parte económica por decir así. Así que mi acompañamiento al Despacho de Mayoría seguramente va a ser por allí, a pesar de haber firmado el Despacho de Minoría, pero hoy la situación ha cambiado, tengo muchísimas dudas y muchísimas..., que con el tiempo seguramente se va a ir dilucidando, yo la entiendo a la Concejal y comparto muchísimo lo que ha dicho la Concejal **Barrionuevo**, en cuanto, a que lo vamos a ir viendo y lo hemos discutido en las Comisiones, vamos a ir viendo cómo se van dando los hechos judicialmente en este tema; es un caso y todos compartimos, la idea que es un caso muy particular, muy particular porque son 65 lotes que no pertenecen a una sola persona, pertenecen a muchísimas personas en distintas situaciones de dominio, entonces no es fácil, no es fácil dividir las aguas y tener una posición más clara. Seguramente esto se va a ir dilucidando y el tiempo nos va a dar la razón o no de lo que estamos opinando en este momento. También es real, y si bien va a haber un proyecto donde se va a firmar con nación para hacer por medio del Programa PROMEBA, el mejoramiento urbanístico de esa zona, pero no hablamos de vivienda, no hablamos de la situación de indigencia, la situación precaria que hoy están viviendo van a seguir viviendo la gente, es decir, también hay que ser claro de que no va a haber un mejoramiento de un día para otro en este sentido.

Dios quiera que podamos ir mejorando los mejores programas y los mejores proyectos y gestiones para que esto se vaya revertiendo en este lugar. Pero también me queda con muchas dudas y..., el hecho que estemos abriendo una puerta sin control para el día de mañana, con el tema de la expropiación.



08/09/16

Voy a pedirle al señor Presidente que el Despacho de Comisión, debido a que esta acta se firmó en el día de hoy, el Despacho de Comisión ya estaba redactado desde hace un tiempo, voy a pedir que se incorpore en el Despacho de Comisión, el acta y los términos del acta que se firmó esta mañana, tanto el Ejecutivo como algunos vecinos de ese loteo El Magisterio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Será incorporada el acta al nuevo Despacho de Mayoría.

Señora Concejala en virtud de que los tres Bloques han expresado su opinión y han adelantado ya su voto, le solicito que reconfirme si es necesaria la votación nominal, de todas maneras..., el proyecto tiene 14 artículos, nos llevaría un tiempo importante hacerlo de manera nominal.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: No yo no tengo inconveniente si la mayoría de los miembros presentes, somos trece, bueno queda bien claro que doce han votado por la mayoría y una por la negativa.

Sr. Presidente **MIRANDA**: ¿Podríamos obviar la votación nominal?

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Sí óbviala.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejala.

A consideración del Cuerpo el nuevo Despacho de Mayoría.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- UTILIDAD PÚBLICA – EXPROPIACIÓN:** Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles identificados mediante las siguientes Matriculas Catastrales:

a) Los Inmuebles

07-25-38-3335, 07-25-38-3235, 07-25-38-3136, 07-25-38-3036, 07-25-38-2937, 07-25-38-2837, 07-25-38-2737, 07-25-38-2839, 07-25-38-2940, 07-25-38-2941, 07-25-38-3042, 07-25-38-3043, 07-25-38-3144, 07-25-38-2946, 07-25-38-3046, 07-25-38-3146, 07-25-38-3345, 07-25-38-3445, 07-25-38-3545, 07-25-38-3644, 07-25-38-3443, 07-25-38-3442, 07-25-38-3341, 07-25-38-3340, 07-25-38-3339, 07-25-38-3238.

b) Los Inmuebles

07-25-38-3749, 07-25-38-3649, 07-25-38-3550, 07-25-38-3450, 07-25-38-3350...

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Es solamente..., de acuerdo a lo que se está leyendo en el Artículo 1º, están enunciados y enumerados cada uno de las matrículas catastral de cada uno de los lotes, están expresados allí el número completo de las matrículas catastrales, siempre 07 es capital, 25 distrito 25, el 38 es la sección 38, yo para que esto sea más ágil, voy a pedir que se lea solamente las cuatro últimas cifras de cada Matrícula, que ese es realmente el número del lote en el que estamos refiriéndonos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Así se hará señor Concejala.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Continúa lectura:

3749, 3649, 3550, 3450, 3350, 3251, 3151, 3253, 3354, 3355, 3356, 3457, 3458, 3360, 3460, 3559, 3659, 3759, 3858, 3958, 3757, 3756, 3655, 3655, 3754, 3653, 3552.

c) Los Inmuebles



08/09/16

4063, 3963, 3863, 3764, 3664, 3564, 3465, 3566, 3667, 3668, 3669, 3770, 3771, 3674, 3773, 3873, 3973, 4072, 4172, 4272, 4070, 4069, 4068, 3967, 3966, 3965.

d) Los Inmuebles

4376, 4276, 4177, 4178, 3978, 3878, 3779, 4180, 4383.

e) Los Inmuebles

3165, 3065, 2966, 2866, 2766, 2667, 2467, 2668, 2768, 2770, 2771, 2872, 2873, 2874, 2975, 2976, 3278, 3375, 3274, 3273, 3272, 3171, 3170, 3169, 3068, 3067.

f) 2851, 2751, 2652, 2552, 2353, 2353, 2253, 2355, 2356, 2457, 2253, 2355, 2356, 3457, 2458, 2559, 2560, 2462, 2562, 2661, 2761, 2861, 2960, 3060, 2859, 2858, 2857, 2856, 2755, 2754.

g) Los Inmuebles

2438, 2338, 2239, 2139, 2039, 1940, 1840, 1941, 2042, 2043, 2144, 2145, 2246, 2049, 2148, 2348, 2448, 2547, 2647, 2747, 2545, 2544, 2443, 2442, 2441-2340.

Todos conforme a plano de Subdivisión tramitado en la Administración General de Catastro y Registrado bajo Resolución N° 60 de fecha 22 de marzo de 1995, Archivo N° 627 Dpto. Capital (Anexo I) y Plano de Loteo en base a plano registrado tramitado en la Administración General de Catastro y Registrado bajo Resolución N° 405 de fecha 20 de agosto de 1992, Archivo N° 571 Dpto. Capital (Anexo II).

ARTICULO 2°.- DESTINO DE LA EXPROPIACIÓN: Destínesse las parcelas mencionadas en el Artículo anterior a la regularización Dominial de la zona conocida como barrio Magisterio.

ARTICULO 3°.- PLANO DE SUBDIVISIÓN: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la visación del plano de Reestructuración de Loteo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 1° inc. 4 de la Ordenanza N° 1062/83 y concordantes conforme a la real situación de ubicación de los inmuebles.

ARTICULO 4°.- AUTORIZACIÓN DE AVENIMIENTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el/los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en el Artículo 1° que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTICULO 5°.- ACCIONES JUDICIALES: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con el/los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

## TITULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION A TITULO ONEROSO

ARTICULO 6°.- ADJUDICACIÓN A TITULO ONEROSO: Dispónese que los trámites de adjudicación a título oneroso de las parcelas resultantes de las superficies expropiadas deberán efectuarse a través del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Caja de Crédito Municipal conforme al procedimiento establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°.- VALUACIÓN DEL PRECIO DE TRANSFERENCIA: El Departamento Ejecutivo deberá fijar el precio de transferencia a título oneroso por metro cuadrado en base a las tasaciones que realizaran los organismos técnicos de la Municipalidad, para ello tendrá en cuenta que las tasaciones deben ajustarse a un concepto social para que se destine a la construcción de la vivienda familiar.

ARTÍCULO 8°.- PRECIO ABONARSE EN LA CAJA DE CREDITO MUNICIPAL: Autorízase a la Caja de Crédito Municipal a percibir los importes resultantes de las operaciones realizadas a título oneroso.



08/09/16

ARTICULO 9°.- TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir los derechos y acciones posesorios de las parcelas resultantes de las superficies expropiadas a favor de cada uno de los beneficiarios actuales tenedores conforme al relevamiento efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal y al cumplimiento de los requisitos fijados a tal fin.

ARTICULO 10°.- VIVIENDA ÚNICA: La cesión de derechos y acciones posesorios es para ser destinada a la construcción de viviendas social única de uso familiar exclusivo y continuo. Los beneficiarios en ningún caso podrán ser titulares de más de una parcela ni de otro beneficio similar en el ámbito municipal y/o provincial.

ARTICULO 11°.- REQUISITOS PARA LA TRANSFERENCIA: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a exigir a los futuros beneficiarios actuales tenedores el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza de Tierras Municipales N° 875/77, más lo que vía reglamentaria considere necesario.

ARTICULO 12°.- PROHIBICIONES: La cesión de derechos y acciones posesorios se debe efectuar con la prohibición de disposición a cualquier título, transferencia, cesión, locación, sublocación, arriendo temporal o parcial, préstamo en uso gratuito o cualquier acto que importe cambiante el destino acordado por el término de veinte (20) años.

ARTICULO 13°.- CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL BENEFICIO CONCEDIDO: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer vía reglamentaria las condiciones de extinción del beneficio concedido.

ARTICULO 14°.- TITULO DE DOMINIO: Concluido el proceso legal correspondiente a la expropiación y cancelado el valor fijado para cada parcela, se podrán suscribir las escrituras traslativas de dominio.

ARTICULO 15°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el Proyecto en General. Solicitamos mantener para verificar el número previsto.

-APROBADO EN MAYORÍA.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Aprobado según lo que establece el Artículo 55° de mayorías necesarias.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°...

Sr. Concejel **FILIPPIN:** Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejel **Gilberto Filippin.**

Sr. Concejel **FILIPPIN:** A los fines de que se modifique el Artículo 4 en la corrección en parte a, la parte que establece que el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios, no especifica ¿de qué?, que se ponga de avenimiento con el o los propietarios de las parcelas afectadas. Y asimismo que se incorpore en la última parte del articulado, lo expresado en el acta, lo que se convino ya entre los propietarios y el Ejecutivo Municipal, que teniendo en consideración los valores del mercado inmobiliario actual.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaría se dará lectura al nuevo Artículo 4.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:





08/09/16

ARTICULO 4°.- AUTORIZACIÓN DE AVENIMIENTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de avenimiento, con el/los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican con el Artículo 1° que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes, teniendo en consideración los valores del mercado inmobiliario actual.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°, los que se votan y se aprueban. Artículo 15°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda aprobada la Ordenanza según los números que establece el Artículo 55, de mayoría calificada, en consecuencia será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento Sobre Tablas del expediente Sin Despacho de Comisión, del expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, Expte. CD N° 3.455-I-16.

Sr. Concejales **ZELAYA:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejales **Daniel Zelaya.**

Sr. Concejales **ZELAYA:** Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos del citado proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda constituido el Cuerpo en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades. Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
FUNDAMENTOS:

Tengo el agrado de dirigirme Ud. y por su digno intermedio a los Señores Concejales, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ordenanza, que tiene por finalidad adherir a la Ley Provincial N° 5477/16, y asimismo autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todas las gestiones necesarias para contraer un empréstito destinado a la financiación de sus obras públicas, promoción del crecimiento económico y social, modernización y eficacia del municipio, y otras necesidades excepcionales.

Conforme al Acuerdo celebrado entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado el día 18 de mayo de 2016 -adjunto a la presente- que fuera ratificado por la Provincia de Catamarca a través de la citada Ley con el propósito de resolver las diferencias existentes entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a la validez y efectos del art. 76° de la Ley Nacional N° 26.078, que dispone la prórroga del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" del 12 de agosto del 1992, ratificado por la Ley N° 21.130 y dispone un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables allí pactada.

De dicho Acuerdo surge que la nación generará^ instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas, en los términos y condiciones que resulten del art. 3 del citado acuerdo, cuyo monto máximo a prestar será de seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, de tres (3) puntos porcentuales para los periodos 2017, 2018 y 2019; de los quince (15) puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiere correspondido a cada una de las Provincias. La amortización de este préstamo se producirá a los cuatro años de cada uno de los desembolsos y a una tasa del 15% anual para los años 2016 y 2017 y del 12% anual para los años 2018 y 2019,



08/09/16

lo cual es sumamente provechoso para quienes decidan acceder a ese financiamiento ya que se encuentra sustancialmente por debajo de las tasas ofrecidas en el mercado.

En virtud del citado Acuerdo (Nación-Provincias), ratificado por el Gobierno de la Provincia de Catamarca por la Ley Provincial N° 5477/16, Ésta proyecta tomar deuda y distribuirla entre los municipios, en conformidad al porcentaje de distribución establecido en el Artículo I° del Decreto G.J.-H.F.N°512/08, Reglamentario de la Ley N° 5174 de Coparticipación Municipal de Impuestos, en iguales condiciones y alcance que las obtenidas para la Provincia de Catamarca, conforme tengan autorización de sus respectivos Concejos Deliberantes.

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría, el estado de la situación económica-financiera del municipio permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente solicitud de un crédito para financiación de sus obras M<sup>u</sup>-i públicas, promoción del crecimiento económico y social, modernización y eficacia del municipio, y otras necesidades excepcionales.

Es dable destacar que esto no se trata de un endeudamiento más, sino que equivale a un anticipo de devolución del 15%, que el gobierno terminará devolviendo con la coparticipación en el año 2020, por lo tanto está garantizada su devolución con el incremento que se producirá en la Coparticipación Federal de Impuestos que corresponde a la Provincia de Catamarca y consecuentemente en la municipal.

En virtud de ello el Gobierno de la Provincia de Catamarca decidió acceder al máximo financiamiento otorgado por Nación, y si bien Nación en el referido Acuerdo consideró que se trataría de fondos de libre disponibilidad, la Provincia de Catamarca estableció en el Artículo N° 4° de la Ley N° 5477/16, que la toma de Crédito .. Público, será destinado a financiar la ejecución de proyectos y/o programas económicos y/o de inversión pública, infraestructura y gastos de capital, de acuerdo a limitaciones establecidas en el Art. 111° de la Constitución Provincial, que no permite endeudarse para cubrir gastos corrientes de la administración.

El presente proyecto se eleva en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 13°, 55° Apartado 13) y 121°, por los cuales se fijan la competencia, los deberes, atribuciones y los límites para que el municipio pueda contraer empréstitos sobre su crédito general y realizar operaciones de crédito destinadas a la financiación de sus obras públicas, promoción del crecimiento económico y social, modernización y eficacia del municipio, y otras necesidades excepcionales, conforme al procedimiento establecido en el art. 61°, asumiendo que los recursos que se afecten al \* pago de amortizaciones e intereses de la deuda a contraer, no podrá comprometer más del veinticinco por ciento (25%) de las rentas municipales.

En razón de haber presentado este Departamento Ejecutivo previamente un proyecto de Ordenanza solicitando autorización para contraer un empréstito por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 12 0.000.000,00), y atento al presente proyecto, es que se desiste del monto de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 60.000.000,00) que serían destinados a la ejecución de las obras públicas previstas en el Plan de Obras del Municipio, solicitando el mantenimiento de la autorización para contraer el préstamo exclusivamente en torno a la suma que será aplicada al financiamiento de viviendas a través de la Caja de Crédito Municipal.

Por los fundamentos expuestos, los que podrán ser ampliados en las reuniones de Comisión que los Sres. Ediles consideren necesarias, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

FDO.: Lic. Raúl Alejandro Jalil  
Intendente de la Municipalidad de S.F.V.C.

Dr. Hernán Martel  
Secretario de Gobierno

Sr. Concejala **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Economía.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Siendo los fundamentos claros y precisos y de haber trabajado en el expediente, bueno cuando llego a la Comisión de Legislación, luego fue girado a la Comisión de





08/09/16

Economía, voy a solicitar su aprobación tanto en General y en Particular, también agregando las modificaciones que se hicieron que obran en Secretaría y previo al levantamiento del estado de Comisión voy a solicitar su aprobación tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle la lectura del anexo de obra en la cual los Concejales han aportado sus proyectos para que sean tenidos en cuenta en este nuevo empréstito.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien. Le recuerdo a los señores Concejales que estamos en estado de Comisión y el proyecto es susceptible de sufrir modificaciones porque estamos trabajando en condición de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al anexo...

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Que se de lectura al proyecto en General con las modificaciones que ya se encuentran en Secretaría, tanto la lectura como su aprobación, acompañando como dentro de esas modificaciones se introduce un anexo que es el plan de obras, sea también leído a continuación.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Sí, a consideración lo propuesto por el señor Concejales **Filippin**.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se dará lectura al proyecto, seguimos tratando en estado de Comisión, proyecto con modificaciones y que parte de esas modificaciones son incorporadas al anexo al cual también se dará lectura por Secretaría.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- ADHIÉRASE en todos sus términos a la Ley Provincial N°5477/16, que ratifica el Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito con el Gobierno de la Provincia de Catamarca, conforme a la Ley Provincial N°5477/16, que ratifica el Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo monto estará sujeto a la suma que obtenga la provincia y en conformidad al porcentaje de distribución establecido en el Artículo Iº del Decreto G.J.-H.F.N°512/08, Reglamentario de la Ley N° 5174 de Coparticipación Municipal de Impuestos, y en iguales condiciones y alcance que las obtenidas para la Provincia de Catamarca, según lo establecido en los Artículos 5º, 6º y 7º de la Ley N°5477/16.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar y/o ceder los recursos coparticipables que le corresponda al municipio, por el plazo de vigencia del endeudamiento objeto de la presente, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la toma del crédito, según lo determinado por los Artículos Iº, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo sustituya y los recursos derivados de la propia recaudación municipal.

ARTÍCULO 4º.- LOS EMPRÉSTITOS ü OPERACIONES de crédito que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la autorización prevista en los artículos precedentes deben encuadrar en los objetivos y límites previstos en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza de Administración Financiera vigente, que fijan como único destino previsto



08/09/16

para los fondos, la financiación de obras públicas, promoción del crecimiento económico y social, modernización y eficacia del municipio, y otras necesidades excepcionales.

ARTÍCULO 5°.- EL destino previsto conforme a lo establecido en el artículo precedente, debe encuadrarse en forma prioritaria a la ejecución de obras detalladas en el anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

#### ANEXO

#### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

#### DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN, CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el acuerdo suscripto entre el Estado Nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 18 de Mayo de 2016, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito público por los montos y en las condiciones establecidas en el Artículo 3° del Acuerdo ratificado por el Artículo 1° de la presente Ley.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar el préstamo autorizado por el Artículo 2° de la presente Ley, con la cesión de los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, según lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo sustituya y los recursos derivados de la propia recaudación provincial.

ARTICULO 4°.- Establécese que la toma del Crédito Público, autorizado en los términos del Artículo 2° de la presente Ley, será destinado a financiar la ejecución de proyectos y/o programas económicos y/o de inversión pública, infraestructura y gastos de capital, con las limitaciones establecidas por el Artículo 111° de la Constitución de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, una vez concretadas las operaciones de Crédito Público, conforme el Artículo 2° de la presente Ley, a otorgar préstamos a los Municipios de la Provincia en los términos del Artículo 1° de la Ley N° 5174 de Coparticipación Municipal de Impuesto, en iguales condiciones y alcances que las obtenidas para la provincia de Catamarca.

ARTICULO 6°.- El otorgamiento de los créditos a los municipios, se realizará a solicitud de cada uno de ellos, sobre el monto que obtenga la Provincia, conforme lo autorizado en el Artículo 2° de la presente Ley y de acuerdo al porcentaje de distribución establecido en el Artículo 1° del Decreto Reglamentario G.J.-H.F.N° 512/08- Reglamentario de la Ley N° 5174, o el que en el futuro lo modifique. Los municipios que soliciten el crédito deberán informar al Poder Ejecutivo Provincial el destino de los fondos de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la presente Ley.

ARTICULO 7°.- El otorgamiento de los créditos a los municipios se supeditará a la autorización otorgada por el Concejo Deliberante o la Subsecretaría de Asuntos Municipales en su caso, para garantizar su pago con la cesión de los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, según lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo sustituya y los recursos derivados de la propia recaudación municipal.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.



08/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: En virtud de que el anexo ha sido incorporado en forma definitiva en el día de hoy, al estar en estado de Comisión, es que voy a solicitar que por Secretaría Parlamentaria antes que termine la Sesión, se acompañe a cada uno de los Concejales una copia de este anexo que no lo contamos si lo atendimos todas las obras que están plasmadas pero, para tenerlo en papel.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Así se hará señor Concejal.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Economía.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Si nadie más va a hacer uso de la palabra y previo al levantamiento del estado de Comisión, voy a solicitar su aprobación tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos que pasan a ser ahora el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura para su tratamiento en General. Ya ha sido leído.

A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en Particular, recordando que se han introducido modificaciones y ha quedado de acuerdo a como se ha leído.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bueno, queda aprobado en Primera Lectura este proyecto, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Vamos a continuar con el Orden del Día, pasamos al tratamiento de los Despachos de Comisiones, de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de los Despachos pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo propuesto por el Concejal **Sigampa**.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3328-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



08/09/16

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración y la Adenda, para la instalación de un Campo de Hockey de Césped Sintético de Arena en nuestra Ciudad Capital, suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Federación Catamarqueña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista, representada por el Presidente de la Comisión Directiva Dr. Rubén Darío Toledo, Convenio y Adenda que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 13:30 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 13:32 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos.

A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3230-F-2014. Proyecto de Ordenanza Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE la prolongación del nombre de la calle Los Cedros desde su nacimiento en calle Los Churquis con sentido este-oeste convirtiéndose en pasaje peatonal desde su intersección con calle Río Abaucán hasta finalizar en calle Río Ongolí como se detalla en el croquis de Anexo I que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal adoptara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



08/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se da lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la Ordenanza por haber culminado con su tratamiento en Segunda Lectura, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. 281-H-2015. Proyecto de Ordenanza, tratamiento Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- IMPONESE el nombre de Barrio Sebastián Corpacci al complejo habitacional emergente de los loteos Micheloud y Miyashiro, ubicados en el sector suroeste de nuestra ciudad capital limitando: al Oeste con Avenida Misiones; al Norte con Avenida Circunvalante Oeste Francisco Latzina, al Sur con Avenida Gobernador Correa y al Este con Rotonda Vial.

ARTICULO 2º.- IMPONESE el nombre de Doctor José Guido Jalíl a la calle principal del mencionado complejo habitacional.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a colocar la correspondiente señalización horizontal y vertical.

ARTICULO 4º.- LOS gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 5º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se da lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º y 4º los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza se culmino con el tratamiento en Segunda Lectura, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3539-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.





08/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio de Avenimiento celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Señora Mónica Silvina Salman, D.N.I. N° 13.707.537, con fecha 13 de Agosto de 2015, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- EL presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se da lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Para solicitar la omisión de la lectura de los expedientes de la Comisión de Legislación General y para que el Expte. N° 3123-F-2016, vuelva nuevamente a la Secretaría Parlamentaria.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los expedientes pertenecientes de esta comisión y también aprobado el regreso a la Secretaría Parlamentaria del Expte. 3123-F-2016.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3333-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE





08/09/16

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE la Campaña MANOS AL VOLANTE, “SI CONDUCCIS NO CONTESTES” en la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. El Departamento Ejecutivo será el encargado a través del área competente de llevar a cabo las acciones tendientes para su ejecución.

ARTICULO 2°.- LA Campaña tiene por objetivo concientizar a los conductores acerca de los peligros que se generan al hacer uso de móviles telefónicos (celulares) al momento de conducir, además de su prohibición y de las multas previstas por el Artículo 217° de la Ordenanza N° 3306 Código de Faltas Municipal.

ARTICULO 3°.- DISPONESE la colocación de carteles indicadores de la prohibición del uso de celulares a los conductores en zonas estratégicas de la ciudad cumpliendo los mismos con las medidas que el Ejecutivo Municipal considere prudente.

ARTICULO 4°.- LA Campaña deberá contemplar los siguientes puntos:

- Disminución de la atención y motricidad en el manejo al momento de contestar una llamada o enviar un mensaje de texto.
- Manejo de otros tipos de dispositivos tecnológicos al momento de conducir.
- Normativa vigente acerca de la materia: Ley N° 24.449 y Artículo 217° Ordenanza 3306.

ARTICULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se da lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3324-Z-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión..., señora Presidenta de la comisión, usted solicito que se regrese a Secretaría el Expte. N° 3123-F-2016 y ha sido aprobado.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para pedir una reconsideración, porque se cometió un error en cuanto a pedir que el Expte. 3123-F-2016, vuelva a la Secretaría Parlamentaria, en realidad el expediente que debería volver a la Secretaría Parlamentaria para que siga en espera para que sea tratado en otra Sesión es el Expte. CD. 3456-P-2016, que ese expediente no estaba previsto para ser tratado en esta Sesión, pero figura en el Orden del Día.

Sra. Concejales **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejales **Barrionuevo**.

Sra. Concejales **BARRIONUEVO**: En realidad era el expediente justamente del Concejales **Pedemonte** el 3456, pero no figura en el Orden del Día que tiene Secretaría Parlamentaria, ni usted señor Presidente, pero si en el nuestro.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Me informa Secretaría Parlamentaria que el expediente estaba previsto en el Orden del Día, así que vamos a ordenar las mociones.



08/09/16

A consideración la moción de reconsideración de lo recientemente aprobado, de que regrese a Secretaría Parlamentaria el Expte. 3123-F-2016. Se reconsidera ésta.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Claro se reconsidera para que siga el tratamiento y lo tratemos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se aprueba la reconsideración.

Corresponde en virtud de lo recientemente aprobado el tratamiento del Expte. CD N° 3.123-F-2.016.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para el tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27159 “Ley de promover un Sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular”.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la autoridad de aplicación en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

A consideración lo solicitado previamente por el Concejala **Rosales**, de regreso a la Secretaría Parlamentaria el Expte. 3.456-P-2016.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El mencionado expediente regresa a la Secretaría Parlamentaria.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.324-Z-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al expediente para su tratamiento en General y en Particular.



08/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante los organismos de control, Comisión Nacional de Telecomunicaciones y Secretaria de Comunicación facultad que le otorga el Artículo 141° de la Carta Orgánica Municipal lo siguiente: a) Pedido de instalación de oficinas comerciales y de atención al cliente de las empresas prestatarias de servicios de telefonía. b) Dar conocimiento a dichos organismos de las deficiencias existentes en la atención a clientes de la empresa mencionada.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada esta Comunicación que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Quieren hacer alguna reconsideración señores Concejales o un cuarto intermedio.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 13:45 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 13:48 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos señores Concejales.

Sra. Concejales **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejales **Jimena Herrera**.

Sra. Concejales **HERRERA**: Sí, muchas gracias. Es para hacer uso de la licencia para retirarme.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Interpreto que está pidiendo una autorización para retirarse.

A consideración la autorización para que se retire la Concejales **Jimena Herrera**.

-APROBADO.

-Siendo las 13:50 horas, procede a retirarse del Recinto, la señora Concejales **Jimena Herrera**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la omisión de la lectura de los Despachos pertenecientes a esta Comisión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.395-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en



08/09/16

General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a la reparación de juegos infantiles en la plaza Virgen del Valle, ubicada al frente de la UNCA de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.310-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, debe proceder al bacheo y repavimentación de la calle Conesa Intersección Avenida Ocampo de esta Ciudad.

ARTICULO 2°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



08/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.254-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público de las arterias que componen el barrio 117 viviendas norte "Cooperativa" situado en la zona norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.436-S-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN





08/09/16

ARTÍCULO 1º.- EL Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca vería con buen agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal estudiara y analizara la factibilidad de construir un Autódromo Municipal en el ejido de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- PARA la concreción de lo expresado en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con el Gobierno de la Provincia, con el Gobierno Nacional o Instituciones Civiles sin fines de lucro enmarcadas dentro de la actividad automovilística.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.451-V-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este proyecto va a ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.454-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 10 (diez) días, Informe sobre la traza de la Línea Municipal de Edificación (LME), Línea Cordón de Vereda (LCV) y Ancho de Calzada de la calle Sigfrido Schunck, en el tramo comprendido por Av. Dr. Antonio Del Pino y calle Dr. Ramón Navarro.

ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que para el caso que una propiedad privada este usurpando el espacio publico y no respete los trazados de Línea Municipal, Línea Cordón de Vereda y Ancho de Calzada, entonces se tomen las medidas o sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el proyecto en General.





08/09/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.483-V-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento a la Ordenanza N° 6086/15, la cual dispone la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de calles Mate de Luna y 9 de Julio, perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la Comunicación que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Siendo las catorce horas cinco minutos y sin más asuntos por tratar, damos por finalizada esta Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria.

Invitamos al Concejal **Carlos Rubén Álvarez** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **CARLOS RUBÉN ÁLVAREZ**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 14:05 horas.



08/09/16